

REPRESENTACIONES DWC CIA. LTDA.

INFORME DE COMISARIO REVISOR

PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2007

De conformidad con lo estipulado en la Ley de Compañías y reglamentaciones de la Superintendencia de compañías a continuación se presenta el informe de Comisaría por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2007.

1. OPINIÓN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES Y NORMATIVIDAD

La REPRESENTACIONES DWC CIA. LTDA. durante el presente periodo, a partir del 1 de enero del año 2007, inicia con sus operaciones de venta de tarjetas prepago, venta de equipos y venta de planes.

A partir de la fecha mencionada continua con su normal funcionamiento cumpliendo con todos las resoluciones de la Junta General y demás normatividad vigente como por ejemplo, la Ley de Régimen Tributario Interno, Código de trabajo, Ley de Compañías, entre otras.

2. CONTROL INTERNO

La mencionada Asociación en el ámbito contable se han ido implementando ciertos mecanismos de control, para que los datos presentados en la información financiera

tengan una razonabilidad suficiente para la toma de decisiones de los administradores.

Entre otros aspectos más relevantes de control que se han implementado son los siguientes.

- Se ha realizado un seguimiento periódico a los Clientes de la empresa, para determinar su verdadero saldo a cobrar.
- Al igual que a los clientes se ha realizado un seguimiento a los Proveedores con las mismas finalidades expuestas anteriormente.
- Se han dedicado los esfuerzos a mantener una correcta base de datos para la declaración de los impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas, lo que permitirá en un futuro responder con la brevedad, facilidad y agilidad posible a los requerimientos de la institución mencionada.,

3. CIFRAS

A continuación se presenta un análisis de las cifras en la información financiera presentada al 31/12/2007, la misma que ha sido elaborada a base de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes y de aplicación obligatoria para todas las empresas de este tipo.

ACTIVOS \$ 44.125,26

PASIVOS \$ 42.671,43

PATRIMONIO	\$ 1.453,83
INGRESOS	\$ 81.361,89
GASTOS	\$ 85.833,49
PERDIDA	\$ 4471,60

De la información presentada se determina el siguiente análisis:

Liquidez = Activo Corriente

Pasivo Corriente

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{35.356,28}{29.129,43} = 1,21$$

El resultado refleja la liquidez que la empresa, posee para el pago de obligaciones a corto plazo, es decir que por cada dólar que adeuda tiene como respaldo \$ 1,21.

Endeudamiento del activo = Pasivo Total

Activo Total

$$= \frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}} = \frac{44.125,26}{42.671,43} = 1,04$$

Se determina que de los activos totales el 0,96% pertenece a los acreedores que tiene la empresa.

Endeudamiento patrimonial = Pasivo Total

Patrimonio

$$= \underline{42.671,43} = 29,35$$

1453,83

Mide el grado de dependencia entre los propietarios y los acreedores, no significa lo que el patrimonio va a cubrir los pasivos sino el número de veces en este caso que el pasivos es mayor que el patrimonio.

Endeudamiento del activo fijo = Patrimonio

Activo Fijo Neto

$$= \underline{1.453,83} = 0,17$$

8.768,98

Significa que el monto total de activo fijos de la empresa han sido adquiridos con fondos de la empresa.

Apalancamiento = Activo Total

Patrimonio

$$= \underline{44.125,26} = 30,35$$

1.453,83

Por cada dólar que han invertido los accionistas de la empresa se han conseguido
30,35

Rotación de cartera = Ventas Netas

Cuentas por Cobrar

$$= \underline{81.361,89} = 7,73$$

10.521,13

La rotación de las deudas que tienen los clientes con la empresa es de 7 veces durante el año.

Rotación del activo fijo = Ventas Netas

Activo fijo neto

$$= \underline{81.361,89} = 9.28$$

8.768,98

Este indicador es muy importante en la empresa, ya que muestra el número de unidades monetarias vendidas por cada bien que está inmovilizado en la empresa. Es decir que por cada dólar que cuesta el activo fijo, éste genera 9.28 dólares con 28 centavos.

Rotación de ventas = Ventas Netas

Activo Total

$$= \frac{81.361,89}{44.125,26} = 1,84$$

Para conseguir el volumen de ventas de \$ 81.361,89 se ha tenido que utilizar 1,84 veces los activos de la empresa, entre corrientes y no corrientes.

Período medio de cobranza = Clientes*365

Ventas Netas

$$\frac{10.521,13 * 365}{81.361,26} = 47,20$$

Muestra el efecto de cobro de los clientes de la empresa, medido en días, lo que significa que los clientes pagan sus deudas en un promedio de 47,20 días, lo que resta liquidez a la empresa.

Período medio de pago = Proveedores*365

Ventas Netas

$$\frac{28.522 * 365}{81.361,26} = 127,95$$

Significa que el pago a los proveedores se realiza en períodos promedio de 127,95 días, lo que ayuda considerablemente a la liquidez de la empresa comparando con el número de días que se requieren para cobrar las deudas a los clientes.

Impacto de los gastos Administrativos y Ventas = Gastos Adm. y Ventas

$$\begin{array}{r} \text{Ventas} \\ = \underline{2.834,33} = 0,035 \\ 81.361,26 \end{array}$$

Los gastos administrativos y ventas, en relación al volumen de ventas representan el 3,5%, lo que es razonable considerando la estructura administrativa de la empresa.

Rentabilidad Neta del activo = Utilidad o Perdida Neta

$$\begin{array}{r} \text{Activo Total} \\ = \underline{4.417,60} = 0,10 \\ 44.125,26 \end{array}$$

A través de este indicador se puede determinar que de cada dólar de activo se ha obtenido como perdida neta 0,10 centavos de dólar, o dicho de otra forma los activos generan a la empresa una perdida neta del 10% de su total.

Rentabilidad Neta de ventas = Utilidad o Perdida Neta

Ventas Netas

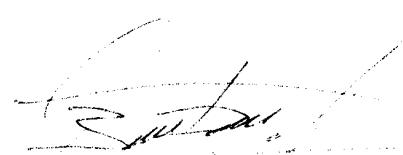
$$= \underline{4.417,60} = 0,05$$

81.361,26

Se determina que luego de realizar los gastos de venta, administrativos y financieros por cada dólar vendido se obtiene una perdida neta para la empresa de 0.05 centavos de dólar.

4. CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES ART. 279 LEY DE COMPAÑIAS

De conformidad con la ley de compañías, expresamente estipulado en el artículo 279 de la ley, es obligación del Comisario de la compañía cumplir con éstas disposiciones, las mismas que han sido realizadas en los términos ahí expresados, y con las respectivas conclusiones y recomendaciones expresadas a su debido tiempo.



C.P.A. Dr. Diego Beltrán Narváez

COMISARIO REVISOR

Lic. Prof. Nº 31604

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

Germania Aguilar

17 JUL. 2008